JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-196

Se requiere a la demandante para que efectúe las diligencias de notificación de los demandados CAMILO DIAZ, NUBIA DIAZ GUALTERO, FLOR DIAZ GUALTERO, YESID DIAZ GUALTERO, ODILIA GALINDO DIAZ, ALIRIO EDUARDO GUTIERREZ, MARIA MARLENY LOPEZ, PEDRO LUIS MONTEALEGRE GARCIA.

Una vez se obtenga el resultado de dichas notificaciones se dispondrá sobre el emplazamiento de la demandada MARIANELA HERNANDEZ GUTIERREZ y de los demás demandados que no puedan ser notificados, por economía procesal.

La demandante arrimará de manera inmediata fotografías de la valla a que hace referencia le auto admisorio.

NOTIFIQUESE